



BASES PARA EL CONCURSO

“Compra con La Araucana y vive la buena energía en el Movistar”

En Santiago, a 30 de abril de 2024, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, cédula de identidad N° 12.232.365 - K y doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT N° 96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Compra con La Araucana y vive la buena energía en el Movistar”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Compra con La Araucana y vive la buena energía en el Movistar”** cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 30 de abril a las 23:59 y hasta el 31 de mayo a las 00:00 del año 2024 Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos afiliados trabajadores o pensionados de la Caja de Compensación La Araucana (en adelante “La Araucana”) que utilicen el convenio entre Lipigas y La Araucana, que realicen su compra en cargas de gas GLP en formatos de 5kg, 11kg, 15kg, 45 kg y 11 Plus kilos mediante los canales oficiales call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web www.lipigas.cl.

La campaña será comunicada a través de todos los medios de comunicación que La Araucana estime pertinentes, tales como: Redes Sociales, Mailing y Pagina web.

SEGUNDO: En total se seleccionarán tres (3) ganadores. El premio para los ganadores corresponde a una entrada doble dentro del Box Lipigas ubicado en Movistar Arena para asistir al concierto que se realizará el día 08 de junio del 2024. El premio incluye derecho a estacionamiento VIP.

El premio no incluye estadía, transporte, consumo, ni otros gastos asociados dentro del Movistar Arena.

El premio es de uso exclusivo de los ganadores, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación de transferencia a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de 3 días hábiles terminado el concurso, entre todos los afiliados de la caja de compensación “La Araucana” que hayan realizado su pedido a través de los canales digitales de Lipigas, tales como aplicación móvil LipiApp MiCilindro o página web www.lipigas.cl, en las fechas estipuladas en la cláusula PRIMERO.



El sorteo será realizado por Lipigas y la persona ganadora se sorteará mediante la aplicación de un programa computacional llamado "Random" (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el sorteo.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 5 días después de la fecha de la entrega del premio.

QUINTO: La entrega de los premios se informará vía telefónica y/o correo electrónico por personal de Lipigas, según la información de contacto que el usuario tenga registrado en la base de datos Lipigas, en un plazo de 2 días hábiles, terminado el concurso.

En caso de que el ganador no responda al primer contacto en un plazo de 1 día hábil, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO, en caso de que el nuevo ganador no responda dentro un plazo de 4 horas desde el anuncio su premio, el premio quedará a disposición de Lipigas y La Araucana.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Lipigas no se hará responsable de compensación o asignación a otro concierto en caso de cualquier cambio de recinto, cancelación o reprogramación del evento.

NOVENO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.



DÉCIMO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, al e-mail dsalgado@lipigas.cl

UNDÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:
EA60FDD99-4322-4EF4-9F3A-80CD96A6AD10



Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate
CHL 12232365k
aorlandi@lipigas.cl

GMT-04:00 Lunes, 27 Mayo, 2024 15:55:08
Identificador único de firma:
EEA111F2-3C7C-439A-B861-132B683F4AA2

Mylene Iribarne Friedmann
CHL 85407740
miribarne@lipigas.cl

GMT-04:00 Lunes, 20 Mayo, 2024 11:58:16
Identificador único de firma:
1E80BC97-6A56-4541-A98A-78E818F80921